

Segundo.—El Gabinete de Compilación y Refundición de Textos Legales estará adscrito orgánicamente y funcionalmente a la Vice-secretaría General Técnica y tendrá a su cargo la compilación de las disposiciones vigentes que afecten al Ministerio y las propuestas de refundición o revisión de textos legales que considere oportunas. Asimismo participará, con la unidad competente en cada caso, en la elaboración de las disposiciones cuya iniciativa y propuesta corresponda a la Secretaría General Técnica.

Tercero.—Se extingue la Sección de Relaciones Públicas del Servicio de Medios de Comunicación Social de la Secretaría General Técnica.

Cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden ministerial, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 23 de diciembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Imos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

52

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los Agentes de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Murcia pasen a prestar sus servicios a los de la misma capital que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 1499/1974, de 24 de mayo, y la Orden de 11 de junio siguiente, y en relación con lo establecido en el número 3 del apartado 11 de la Orden de 1 de diciembre del pasado año, por la que se

desarrolla el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, que atribuye a Juzgados distintos las jurisdicciones civil y penal en determinadas capitales.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los Agentes de la Administración de Justicia que se relacionan, con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Murcia, pasen a prestar sus servicios a los Juzgados de la propia capital que se indican, donde deberán tomar posesión del cargo con efectos del día 1 de enero próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Agustín Gómez Bonilla	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.
D. Santiago García-Carpintero León	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia	Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.
D. Manuel Ruiz Erans	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Murcia	Juzgado de Instruc. número 1 de Murcia.
D. Rufino Yubero Ocón	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Murcia	Juzgado de Instruc. número 2 de Murcia.

MINISTERIO DE TRABAJO

53

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado para cubrir una plaza de Auxiliar de la plantilla del Organismo.

Finalizadas las pruebas selectivas restringidas, convocadas en virtud de Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 27), para cubrir una plaza de Auxiliar de este Organismo y aprobada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1974 la propuesta de nombramiento de la misma,

Esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 6.º, 7, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha resuelto nombrar funcionario de carrera de la Escala Auxiliar al aspirante que a continuación se expresa, con su número de Registro de Personal, fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad:

Don Felipe Martínez Molina, T03TR04A0018, 9 de septiembre de 1911 y documento nacional de identidad 25.837.117.

El citado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Secretario general Técnico, Director del Servicio, Antonio Chozas Bermúdez.

Sr. Delegado del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.